AD42-111-17-C1

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD42-111-17, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. **RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO", Y POR OTRA PARTE C. OSCAR ISMAEL VAZQUEZ VEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARTESANO", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

QUE EN FECHA 10 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO DE COMPRA DE ARTESANIAS DEL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO., TALES COMO BARRO NEGRO, TEXTILES , ALEBRIJES Y JOYERIA ARTESANAL, PARA COMERCIALIZAR EN LA TIENDA CECUT UBICADA EN EL VESTÍBULO DEL MUSEO DEL CENTRO, LAS PARTES CONVINIERON COMO MONTO MAXIMO DEL CONTRATO LA CANTIDAD DE $70,000.00 PESOS (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DANDO UN MONTO TOTAL NETO A PAGAR DE $ 81,200.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AFECTANDO A LA PARTIDA 23801 Y CON FECHA DE VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

D E C L A R A C I O N E S

"EL CENTRO" DECLARA:

I.1 QUE PARA EL PAGO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL CECUT", CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE LA PARTIDA 23801 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 QUE CONVIENE EN ACEPTAR LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO ORIGINAL DE ACUERDO AL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARAN "AMBAS PARTES":

III.1 SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR **"EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO"**, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL, DOLO O MALA FE.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **"EL CENTRO"** Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- SE INCREMENTA AL CONTRATO INCIAL LA COMPRA DE ARTESANIAS VARIADAS DEL ESTADO DE OAXACA CARGANDOSE ESTA COMPRA A LA PARTIDA 23801 MATERIAL PARA SU COMERCIALIZACIÓN, DEL CLASIFICADOR DE POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MERCANCIA PARA VENTA QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PIEZAS BARRO NEGRO MINIATURA SURTIDA
- TEXTILES
- ALEBRIJES MINIATURA

- JOYERIA ARTESANAL

SEGUNDA.- SE INCREMENTA EL MONTO DE $ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, DANDO UN TOTAL DE $ 16,240.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) AL CONTRATO INICIAL AD42-111-17.

EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRA INCLUYENDO EL CONTRATO ORIGINAL Y EL CONVENIO MODIFICATORIO SUMAN LA CANTIDAD DE $ 84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, DANDO UN TOTAL DE $97,440.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERA.- TODAS LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS CONTINUAN CON SU EFECTIVIDAD Y VIGENCIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA AI DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

"EL CECUT"	"EL PROVEEDOR"
RUBEN E. CARRILLO RUIZ	**C. OSCAR ISMAEL VÁZQUEZ VEGA**
Subdirector de Administración	**Artesano**

TESTIGOS

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ	**LIC. ALAN BAUTISTA PLASCENCIA**
Gerente de Recursos Materiales	**Subdirector de Difusión y Rel. Públicas**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO AD42-111-17 DE SUMINISTRO DE BIENES, CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y C. OSCAR ISMAEL VÁZQUEZ VEGA, CELEBRADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INCREMENTO

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	TIEN-004	16/11/2017
		CECUT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO-17
		VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	FTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	23801	4	16,240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,240.00	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

SE REALIZA INCREMENTO POR ADDENDUM AL CONTRATO AD42-111-17.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
EGHLA PÉREZ	ALAN BAUTISTA PLASCENCIA

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.